Bogotá, D. C., 25 de enero de 2026

Doctora
ALEXANDRA MESA SÁNCHEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Bogotá

ASUNTO: Solicitud de expedición de certificado de inexistencia o insuficiencia de personal.

Respetada doctora:

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el cual expresa: *"**Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"*, y teniendo en cuenta la necesidad de adelantar la contratación de personas naturales o jurídicas que puedan desarrollar las actividades relacionadas con objeto contractual "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA TU TIEMPO LIBRE, TU AVENTURA, EN LOS DIFERENTES ENTORNOS Y GRUPOS POBLACIONALES EN LA EJECUCIÓN DE LA META 169 A CARGO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO. MÁS QUE UN PLAN**, del cual se **derivan 8 contratos,** con el siguiente perfil:

ACTO ADMINISTRATIVO	PERFIL	HONORARIOS
Resolución 011 de 01/02/2024 - tabla de perfiles y honorarios Indeportes.	Título profesional, matricula o tarjeta profesional en los casos que aplique. De 0 a 4 meses de experiencia profesional.	Hasta $5.015.734

Le solicito se sirva certificar la inexistencia de personal de planta o la insuficiencia de este para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual anteriormente descrito, para la suscripción de 8 contratos.

Atentamente,

LUZ MARINA CHUQUEN GONZALEZ
GERENTE GENERAL

Revisó: Daniela Parada Rodríguez - Asesora Jurídica
Proyectó: Carlos Torres/ Apoyo Profesional -Contratista